



Veinte maravedis.

SELLO Q VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

trigo u otro Porrito por el Corte que le tiene de guano
mayor Valor, y que los Panaderos recetan su pan
de los Puertos Publicos a mayor Vaso Precio segun
se sea Remediable de comprar el Pan, Aun de
su Venda el Panadero por don de el trigo u el
mencionado Porrito, y substituya la hecha ante-
cedente mente ala que actualmente esta

Regulado el peso y precio del Pan

En este estado entro en este Ayuntamiento el Sr. Dn.

José Gomez Thomas Residor

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial

Comis. p. Nivina
alr. Correo
dado por el Sr. Francisco Manuel Cano Resi-

haciendo presente, y pidiendo se le reconozca la
Comision que se le ha conferido para Nivir al
Sr. Concesidor de esta Ciudad nuevamente electo

mediante los accidentes actuales que padere

su Espora que le imposibilitan a vivir a otro

Revivimiento, y oido a su mismo lo Expuesto

por el Sr. Dn. José Gomez Thomas q. se palabra

hizo, y a su vez le igual Razon para exuvarse

[Signature]

